Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

CDMX

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014 DE DISEÑO, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL "COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL" OPERADO EN 2013

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN
II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN
II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN
II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)
III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA
III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA
III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA
III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)
III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
III.7 MATRIZ FODA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA
IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO
IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES
IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA
IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA
V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA
V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES
V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES
V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA
V.5 MATRIZ FODA DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN)
VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)
VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación es una fase del proceso de planeación que busca, a partir del análisis sistemático y con criterios metodológicos definidos, valorar los resultados y el cumplimiento de objetivos de los programas y políticas públicas. Este análisis incluye la revisión del diseño, implementación, seguimiento, control y retroalimentación de la acción pública

Conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, *las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social.*

El fin último de la evaluación es contribuir a mejorar el diseño e implementación de los programas y políticas públicas, identificando aquellos aspectos que requieren ser modificados, además de los que deben mantenerse y fortalecerse.

Esta Evaluación Interna del **Programa Coinversión para el Desarrollo Social**, se deriva de lo establecido en la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* y particularmente, de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2014; y tiene por objeto realizar un ejercicio de evaluación interna con énfasis en **el Diseño, Operación y Monitoreo** de los programas sociales a través de los cuales se buscan resolver los problemas detectados, cuyos resultados sean de utilidad para la toma de decisiones con el fin de introducir ajustes, potenciar aciertos o reorientarlo, ello para la mejor atención y servicio que se brinda a la población para su desarrollo y pleno ejercicio de derechos[1].

En 1998, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000 se convino en financiar, conjuntamente con la Agencia Holandesa para la Cooperación Internacional al Desarrollo (NOVIB), proyectos de desarrollo social diseñados, propuestos y aplicados por organizaciones de la sociedad civil, con el propósito expreso de generar modelos replicables y propuestas de políticas públicas para el desarrollo social en el Distrito Federal, buscando en el proceso contribuir a una transformación positiva en las relaciones entre la sociedad civil organizada y el Gobierno del Distrito Federal; en 2001 se redimensionó el programa, denominándosele: *Programa de Coinversión para el Desarrollo Social*, en el que participaban con recursos: la Secretaría de Desarrollo Social, y en concreto, la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social a la que se le asignó la coordinación; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal por parte del gobierno, y por el lado de las organizaciones civiles, la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo NOVIB-OXFAM, representada por la fundación Vamos-FDS.

El cambio sustancial durante este periodo, estuvo dado por la decisión de abrirlo a la sociedad civil, seleccionar los proyectos por convocatoria pública, y en consecuencia, de redondearlo como una experiencia institucionalizada; a pesar de no haber sido explicitada la propuesta como Programa de Coinversión dentro del Programa de Desarrollo Social (2001-2006). La combinación de estos dos factores, "redefinieron el sentido del programa, pasando de ser una experiencia piloto -exitosa en lo general-, a un programa de gobierno institucionalizado." (De la Maza y De León, 2004).

En 2004, cuando NOVIB se retira definitivamente del Programa, y a partir de ese momento, el financiamiento corre exclusivamente a cargo del gobierno de la ciudad con recursos fiscales, y en especial, de las dependencias interesadas en fortalecer y coordinar este ejercicio, lo que va a incidir directamente en la operación del Programa, pero muy especialmente en sus alcances, sobre todo en torno al monitoreo,

[1] *Cfr.* **Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013.** Gaceta Oficial del Distrito Federal, 15 de abril de 2014, p. 110.

seguimiento y evaluación de los proyectos, el fortalecimiento de las organizaciones y su incidencia en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Para 2009, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS), junto con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF), definieron ejes temáticos sobre los cuales las organizaciones civiles podrían participar.

Desde la implementación del Programa se ha tenido una variabilidad en el presupuesto ejercido y en la participación de las instituciones coinversionistas. Por ende, se considera necesario replantear la asignación presupuestaria, de tal manera que se pueda financiar a un mayor número de organizaciones cada año, puesto que los niveles de cobertura y alcances de cada proyecto presentado por las organizaciones están directamente relacionados con el monto otorgado a cada organización.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El Programa tiene como objetivo general *financiar proyectos de las organizaciones civiles, que permitan conjugar recursos, experiencias y conocimientos en una relación de corresponsabilidad con el Gobierno del Distrito Federal; para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la más amplia y diversa participación de la ciudadanía y de las comunidades en la transformación de su entorno y la construcción de una ciudad con equidad e igualdad.*

Sus objetivos específicos son:

- Promover la incidencia en las acciones públicas realizadas por el Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de favorecer las actividades de desarrollo social y generar buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones civiles.
- Financiar proyectos de las organizaciones civiles para fomentar y canalizar los recursos económicos, materiales y humanos en favor de una mayor incidencia y participación en las acciones de bienestar y desarrollo social.
- Ofrecer capacitación a las organizaciones civiles que contribuyan a la profesionalización de su quehacer, con el objeto de aportar en forma íntegra en el avance del reconocimiento, promoción y ejercicio integral de los ejercicios de derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la participación ciudadana, el respeto a la diversidad, la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.

Operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, como instancias de seguimiento un programa de fomento que otorga ayudas sociales para la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las Organizaciones Civiles en la Ciudad de México, con base en la programación presupuestal establecida para cada ejercicio fiscal, y conforme a la participación de las distintas instituciones coinversionistas.

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

Con el objeto de mejorar las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el 1° de Septiembre de 2013 entraron en vigor las modificaciones a la estructura de la misma, a través de la cual se distribuyeron las actividades en una Dirección General, una Dirección de Área, una Coordinación y tres Subdirecciones, de entre ellas para el caso que nos ocupa se destaca la Coordinación de Planeación y Evaluación, que dentro de sus actividades tiene como uno de sus objetivos: *Coordinar las evaluaciones*

internas de los programas sociales que se ejecutan en la Dirección General y dar seguimiento a sus indicadores de manera trimestral.

Con lo anterior se establece que si bien el personal de la DGIDS por sus propias funciones se encuentra interrelacionado, los integrantes de la Coordinación de Planeación y Evaluación no participan en la operación del programa social.

La Coordinación se encuentra compuesta por 8 personas, de los cuales 3 son mujeres y 5 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

Cargo	Sexo	Edad	Formación profesional	Experiencia en monitoreo y evaluación
Coordinadora	Mujer	34	Licenciatura	Sí
Prestador de Servicios Profesionales	Hombre	24	Licenciatura	No
Prestadora de Servicios Profesionales	Mujer	42	Licenciatura	Sí
Prestador de Servicios Profesionales	Hombre	35	Licenciatura	Sí

II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para la presente evaluación se utilizará exclusivamente información denominada de gabinete, generada por la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, como información estadística, los padrones de beneficiarios, las Reglas de Operación, los informes de cuenta pública, bases de datos del programa, Convocatoria del Programa, así como las diversas leyes y normatividades que en la materia existen en la Ciudad de México tales como la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 21 de abril, cuando se iniciaron actividades hasta el 20 de junio con la presentación de resultados. Dentro de las actividades más importantes mencionamos la selección de la información de gabinete que se utilizó, así como el análisis y comparación de resultados ý datos proporcionados por la operación del programa.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)

En el Distrito Federal, la participación de las OSC en la vida pública se ha presentado, en mayor medida, en acciones de promoción y defensa de los derechos humanos, con especial atención a ciertos grupos de la población que por su condición, origen o preferencia llegan a ser vulnerables, sufren discriminación y son violentados en el ejercicio de sus derechos.

Los problemas con los que estas organizaciones se enfrentan para funcionar y, en muchos de los casos, subsistir, son los siguientes:

- Insuficiente financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil, lo cual complica su operación.
- Esquemas fiscales que presionan fuertemente a las OSC a través del cobro de altas y crecientes tasas impositivas.
- Algunas presentan débil capacidad institucional por lo cual requieren mejorar sus habilidades y conocimientos para una gestión más adecuada, incrementar su vinculación y coordinación con redes sociales y temáticas, así como desarrollar su articulación con el gobierno.

En este marco, el Programa de Coinversión contribuye a la interacción con las organizaciones de la sociedad civil en diferentes ámbitos del desarrollo social. Anualmente a través de una convocatoria pública se impulsa la participación de las organizaciones constituidas legalmente e inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, para presentar proyectos con actividades enfocadas en la atención de sectores de la población específicos, tales como: niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, mujeres, población LGBTTTI y temas de interés para la población general.

Dichos proyectos reciben financiamiento público, lo que garantiza el que las OSC cuenten con recursos para su funcionamiento, lo cual se acompaña de capacitación y asesoría para una gestión más adecuada, lo que en última instancia contribuye al fortalecimiento institucional de estos entes.

La implementación de los proyectos aprobados y la realización de las actividades programadas se traducen en resultados tangibles como: diagnósticos, cursos, talleres, diplomados, campañas de sensibilización, manuales y materiales temáticos, el manejo de tecnologías alternativas, etcétera; que son componentes necesarios para generar conocimientos y experiencias en el desarrollo social, por lo que se ha logrado impactar a la población más vulnerable.

III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

En el programa Coinversión para el Desarrollo Social la unidad de análisis considerada para definir las poblaciones ha sido la organización, sin embargo, se reconoce que en última instancia los proyectos benefician a los grupos y sectores de la población a quienes van dirigidas las acciones implementadas.

Debido a la heterogeneidad de los proyectos que participan y son seleccionados para recibir el financiamiento, no es posible caracterizar y cuantificar a la población en términos del perfil y número de personas, ya que los ejes incluyen dimensiones que van desde la promoción de derechos humanos o la conformación de redes sociales y su incorporación a la planeación de políticas públicas, hasta la implementación de acciones que contribuyan a garantizar el derecho de acceso a la información pública, transparencia gubernamental y rendición de cuentas.

Dada la naturaleza del Programa, la población potencial está conformada por el número total de organizaciones de la sociedad civil quese encuentran constituidas legalmente dentro del territorio del Distrito Federal. La población objetivo está conformada por el número total de las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscritas en elRegistro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.

La población beneficiaria son las organizaciones de la sociedad civil que realizan proyectos de innovación en el desarrollo social, que seencuentran inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal y que cumplen con los requisitos y criterios departicipación establecidos en la Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

La población atendida está dada por el número total de personas que resulten apoyadas por las organizaciones de la sociedad civil querealizaron proyectos sociales en la Ciudad de México.

Mediante el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, de 1998 a 2013 se han financiado 1,490 proyectos. En el Registro de Organizaciones Civiles 1597 organizaciones han obtenido la constancia de inscripción para 2013.

III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA

Los objetivos a corto, mediano y largo plazo que ha establecido el programa son los siguientes:

Corto plazo

- Implementar estrategias para incorporar a un mayor número de dependencias como coinversionistas.
- Eficientar el acompañamiento a las OSC en la realización de los proyectos seleccionados, dando seguimiento y asesoría para el logro de objetivos.
- Fortalecer las opciones de capacitación a las OSC a través de talleres, conferencias y/o pláticas en materia de desarrollo social, evaluación, derechos humanos, fiscales y administrativos.
- Mejorar los mecanismos para oportuna transparencia y rendición de cuentas de las OSC.

Mediano plazo

- Elaborar una evaluación bianual del Programa entre las organizaciones civiles y las instituciones participantes.
- Enriquecer el centro de documentación para medir el impacto social de los proyectos en la población del Distrito Federal.

Largo plazo

- Implementar mayores mecanismos de participación ciudadana en todas las fases del ciclo del Programa.
- Impulsar la autogestión y sustentabilidad de las organizaciones civiles.
- Fomentar el desarrollo de la población de la Ciudad de México a través de las acciones realizadas por las Organizaciones Civiles.

III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

Para el caso del Programa Coinversión para el Desarrollo Social podemos catalogar a los involucrados en cuatro grupos:

i) aquéllos que reciben los beneficios del Programa (Organizaciones de la Sociedad Civil);
ii) la instancia de seguimiento y operación (DGIDS)
iii) las dependencias coinversionistas (INFO DF, Inmujeres, DIF-DF) y,
iv) beneficiarios indirectos (poblaciones atendidas a través de los proyectos seleccionados)

Como se observa en la anterior figura el correcto funcionamiento del Programa depende no sólo de los operadores del Programa sino de la adecuada comunicación con las entidades coinversionistas y las organizaciones de la sociedad civil, ya que las relaciones existentes reflejan que el Programa Coinversión para el Desarrollo Social requiere de dependencias coinversionistas para aumentar o mantener el número de proyectos aprobados a las organizaciones de la sociedad civil; y de estas últimas para llegar a los beneficiarios indirectos, en quienes se reflejan directamente las acciones para el fomento del desarrollo social en la Ciudad.

III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)

Como se ha señalado en anteriores evaluaciones, las Organizaciones de la Sociedad Civil, son actores imprescindibles en los procesos de desarrollo, de ahí la importancia de su vinculación con el gobierno en el diseño, implementación y evaluación de la acción pública para convertir a la participación en un catalizador endógeno que incorpore la perspectiva comunitaria a la consecución de los objetivos de desarrollo de la sociedad.

En el Distrito Federal, la participación de las OSC en la vida pública se ha presentado, en mayor medida, en acciones de promoción y defensa de los derechos humanos, con especial atención a ciertos grupos de la población que por diversas condiciones y características llegan a ser considerados en situación de vulnerabilidad, pues padecen discriminación y son violentados en el ejercicio de sus derechos.

Dentro de los problemas que las OSC presentan para su funcionamiento y desarrollo son los escasos recursos económicos con los que cuentan, deficiente capacidad institucional reflejada en falta de habilidades y conocimientos para una gestión y administración adecuada, poca o nula vinculación y coordinación con redes sociales y de coordinación temática, baja profesionalización de los organismos, desarticulación con la acción de gobierno.

A través del programa Coinversión para el Desarrollo Social, las organizaciones pueden recibir recursos públicos para realizar proyectos específicos, acompañados de orientación para una gestión más adecuada y pláticas o talleres de capacitación que abonan en sus capacidades institucionales; al mismo tiempo que realizan acciones en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

De esta forma se promueve el ejercicio de los derechos sociales a través del financiamiento de proyectos de las organizaciones civiles en diversas temáticas, las cuales son definidas año con año y que incluyen derechos sociales tales como la salud, la educación, la alimentación y el trabajo. En el desarrollo de los proyectos, se hace énfasis en la transversalización de los derechos humanos, la equidad de género, el acceso a una vida libre de violencias, así como la transparencia y acceso a la información.

Estos proyectos tienen como finalidad propiciar una mayor equidad y justicia social, en temas como: la lucha contra la violencia familiar y de género, masculinidad y violencia, empoderamiento ciudadano, derechos sociales, participación ciudadana, derechos de personas con discapacidad, cultura, recreación, capacitación y defensoría social y jurídica, investigación acción-participativa, entre otras cuestiones.

III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con antecedentes desde 1998 en la práctica, la construcción de una nueva relación gobierno-sociedad civil y la incidencia en políticas públicas desde los aportesde la sociedad, se promulgó en 2000 la Ley de Fomento a las actividades de Desarrollo Social de lasOrganizaciones Civiles para el Distrito Federal a través de la cual se refuerza laimportancia de la participación de las OSC en el desarrollo social, en donde se establece como prerrogativa la posibilidad de que las éstas reciban fondos públicos para el desempeño de su labor, así como la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que en sus artículos 40 y 41 señala que la administración local podrá firmar convenios de colaboración con organizaciones civiles o grupos deciudadanos organizados para la ejecución de proyectos y programas con el objeto de ampliar la satisfacción de las necesidades de lapoblación en la materia y las fomentará a través de programas de coinversión (entre otros), con tres perspectivas: investigación,evaluación de acciones y apoyo directo a proyectos de atención.

A través de la coinversión para el desarrollo social, se propone reforzar procesos de articulación y cooperación entre las organizacionesciviles y las instancias gubernamentales a partir de iniciativas ciudadanas y comunitarias que incidan en el campo de lo público ypropicien una sinergia social que favorezca el desarrollo social desde el territorio y el pleno ejercicio de los derechos sociales yculturales, de los habitantes de la Ciudad de México, por ello estos fondos se encuentran abiertos para el concurso de todas lasorganizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, señalado en la Ley de Fomento antes citada, elcual para diciembre de 2013 había generado 1597 constancias de inscripción a igual número de OSC.

El programa cumple con los siguientes principios de la política de desarrollo social:

Universalidad.- Pues está abierto a todas las Organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.

Equidad de Género, Equidad Social, Diversidad e Integralidad.-Por medio de los ejes temáticos para la presentación de proyectos que en 2013 fueron:
Eje 1) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa;
Eje 2) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales
Eje 3) Promoción de los derechos humanos, no discriminación, diversidad familiar, sexual, cultural y étnica
Eje 4) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social.
Eje 5) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar.
Eje 6) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.
Eje 7) Participación social y ciudadana.

Territorialidad.- El programa es de aplicación general en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, aspecto relacionado directamente con los proyectos presentados y aprobados.

Exigibilidad.- El derecho a la exigibilidad queda garantizado en las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Ter, del 30 de enero de 2013, en donde se establecen las instancias en donde puede exigir su derechos o bien los procedimientos para exponer su queja o no conformidad, p.8.

Participación.-El programa en sí mismo promueve la participación social a través de su relación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Transparencia.-El principio de transparencia queda asegurado a través del portal de internet de esta Dirección General, www.equidad.df.gob.mx; de la página de la Secretaría de Desarrollo Social, www.sds.gob.mx; y su ventanilla de transparencia.

Dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, la presente evaluación se inscribe en el Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, particularmente en el Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, en donde se plantea la consolidación de la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México.

A su vez, el programa se inscribe en el Eje1. Inclusión Social para el Desarrollo Humano, el cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México; contando con un Área de Oportunidad 1Discriminación y Derechos Humanos, que en su objetivo 1 plantea *Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación*. Así como las siguientes líneas de acción:

- Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas y niños y adolescentes.

- Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.

III.7 MATRIZ FODA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Dentro de las fortalezas del diseño del programa encontramos que se encuentra apegado a la normatividad, se relaciona con el Programa General de Desarrollo 2013-2018, y cuenta con reglas de operación adecuadas. Una de sus debilidades es que el manual de procedimientos se encuentra en proceso de revisión.

En las oportunidades encontramos la actualización de la Ley de Fomento de las Actividades de Desarrollo Social de las organizaciones civiles para el Distrito Federal, la participación de más dependencias coinversionistas para facilitar la posibilidad de incrementar el número de proyectos aprobados, este último aspecto puede llegar a considerarse una amenaza ya que al disminuir o ausentarse las otras dependencias coinversionistas, el alcance del programa se vería limitado.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social es operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad que a su vez funciona como instancia de seguimiento, en la presente evaluación no se considera el personal que las dependencias coinversionistas destinan al programa.

Recursos humanos.

La Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad se auxilia de una Líder Coordinadora de Proyectos directamente relacionada con el programa de Coinversión y de forma indirecta con una Líder Coordinadora de Proyectos en el área Registro de Organizaciones Civiles.
1 persona responsable de la coordinación del área.

Adicionalmente participan 12 personas encargadas de la asesoría, revisión de informes narrativos y financieros, así como de las visitas de seguimiento; apoyo logístico y actividades administrativas.
3 personas de apoyo logístico.

Recursos técnicos:

1. Reglas de Operación del Programa
2. Convocatoria

Para la entrega de proyectos:

3. Guía y formato de Presentación de proyectos
4. Constancia de asistencia a las pláticas informativas
5. Base de datos para la recepción de proyectos

Para la dictaminación de proyectos:

6. Fichas de dictaminación
7. Actas circunstanciadas de la dictaminación, tanto de las Comisiones de Trabajo Temáticas como de la Comisión Evaluadora
8. Acta de Resultados de la Convocatoria

Para la ejecución de los proyectos:

9. Guía y formatos para la presentación de informes narrativos y financieros
10. Formatos de visita de seguimiento.

Recursos materiales:
Inmueble: Sala de Usos Múltiples de la DGIDS (para la capacitación, preparación y recepción de proyectos) y Oficina de seguimiento al Programa en la DGIDS.
Mobiliario: Equipos de cómputo, impresora y papelería en general.

Recursos financieros: El presupuesto ejercido por el Programa de Coinversión aportado por cada una de las instituciones participantes se refleja en la siguiente tabla:

AÑO	DGIDS	DIF DF	INMUJERES	EVALUA DF	TOTAL
2013	7,085,963	4,000,000	1,000,000	250,000	**12,335,963**

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Apartado de las Reglas de Operación del Programa	Descripción del apartado	Opera en la práctica			Justificación
		Total-mente	Parcial-mente	No lo hace	
Dependencia o entidad responsable del programa.	La entidad responsable del manejo de este programa como instancia de seguimiento es la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	X			La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad como Instancia de Seguimiento; así como las instancias coinversionistas, quienes participan de manera conjunta en la elaboración de las Reglas de Operación y de la Convocatoria Pública, así como en el proceso de recepción y dictaminación de proyectos; para lo cual, crean un fondo que integra el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social, por lo que no existe duplicidad de programas.
Objetivos y alcances.	El Objetivo es financiar proyectos de las organizaciones civiles, que permitan conjugar recursos, experiencias y conocimientos en una relación de corresponsabilidad con el Gobierno del Distrito Federal; para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la más amplia y diversa participación de la ciudadanía y de las comunidades en la transformación de su entorno y la construcción de una ciudad con equidad e igualdad.	X			Coinversión para el Desarrollo Social es un programa de fomento que otorga ayudas para la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las Organizaciones Civiles en la Ciudad de México, con base en la programación presupuestal establecida para cada ejercicio fiscal, y conforme a la participación de las distintas instituciones coinversionistas.
Metas físicas.	Cada instancia participante en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013, establecerá su meta programática en función del presupuesto que para el efecto destine en el ejercicio fiscal 2013.	X			En 2013 se financiaron 100 proyectos, cuando el estimado establecido en las Reglas de Operación en el apartado de alcances fue de 101.
Programación presupuestal.	El presupuesto total del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013, asciende a $12'335,963.00 (Doce millones, trescientos treinta y cinco mil, novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.).	X			El presupuesto anual varía dependiendo de las entidades coinversionistas que se integren cada año y de los montos que cada una de ellas destine al programa.

Apartado de las Reglas de Operación del Programa	Descripción del apartado	Opera en la práctica			Justificación
		Total-mente	Parcial-mente	No lo hace	
Requisitos y procedimientos de Acceso					
Convocatoria	V.1. Convocatoria pública La convocatoria se publicará en la misma Gaceta Oficial del Distrito Federal en la que se publican las presentes Reglas de Operación; asimismo, se difundirá a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en las páginas electrónicas de cada institución participante. La institución responsable de publicar la Convocatoria y de recibir los proyectos es la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	X			La Convocatoria fue publicada tal cual se estableció
Requisitos	Sólo se podrá presentar un proyecto por organización civil. El proyecto que se presente, se realizará en apego a los objetivos señalados en el numeral 2 de las bases de la Convocatoria Pública y se ceñirá a la Guía de Presentación de Proyectos 2013, publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social y de las instituciones participantes, en los términos, fecha y horarios establecidos en la Convocatoria Pública antes señalada. Los proyectos podrán presentarse en las modalidades de: a) Nuevo; y de b) Continuidad, dentro del presente Programa con un máximo de dos años inmediatos anteriores al ejercicio vigente. Sólo se admitirán de continuidad, a los proyectos que hayan cumplido cabalmente con los compromisos contraídos, con las instancias financiadoras.	X			En cada uno de los apartados se presentan claramente los requisitos que la OSC debe cumplir para ingresar o bien continuar en el programa.

	Las organizaciones civiles que no hayan cumplido con el o los Convenios de Colaboración del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal de años anteriores, no podrán concursar en este ejercicio fiscal. Esta información será cotejada entre las instituciones participantes en el Programa. Tampoco se pueden presentar al concurso, proyectos en ejecución en otras instancias federales o locales. Si fuera el caso, se tomarán como no presentadas, y si fueran seleccionadas; en el momento que se detecte esa situación, serán cancelados del Programa.				
Documentación	La documentación requerida para presentar los proyectos al concurso del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013, es la siguiente: a) Proyecto y resumen ejecutivo, ambos en original y una copia impresa, así como en respaldo magnético (CD o USB). Se deberán presentar firmados por el o la representante legal de la organización civil y por el o la responsable del proyecto, en un máximo de 15 cuartillas con las siguientes especificaciones tipográficas: Word 97-2003 como procesador de texto, extensión del archivo .doc, carta como tamaño de papel, Arial como tipo de letra en 11 puntos, interlineado sencillo, margen normal. b) Copia fotostática simple de la Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal. c) Copia fotostática simple de la identificación oficial del o la representante legal, cuyo nombre aparezca en la Constancia de Inscripción del Registro de Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, como del o la responsable del proyecto. En el caso de que hubiera un cambio en el o la representante legal de la organización civil, se deberá presentar una carta compromiso de que se tramitará la actualización de datos en el Registro de	**X**			En cada uno de los apartados se presentan claramente los documentos que la OSC debe presentar para ingresar o bien continuar en el programa.

	Organizaciones Civiles para el Distrito Federal. El plazo máximo para entregar la constancia de actualización del Registro, serán dos meses contados a partir de que se reciba la información de solicitud. Vencido ese plazo, el proyecto podrá ser cancelado por incumplimiento. d) Copia fotostática simple del documento fiscal a nombre de la organización que cumpla con todos los requisitos fiscales, vigente al 2013 con la leyenda de cancelado. e) Una carta compromiso en la cual manifiesten su interés en participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, señalando que han leído, conocen y están de acuerdo en cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y Convocatoria del Programa. f) Una carta compromiso en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no cuentan en su cuerpo directivo con personas desempeñando empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en algún partido político, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 63 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. g) Una carta compromiso en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el proyecto participante no ha sido financiado por otras instancias federales o locales. h) Constancia de participación en la sesión informativa que se señala en el punto siguiente.				
Capacitación	Para que las organizaciones civiles conozcan los compromisos que se desprenden de la implementación del proyecto, los contenidos sustanciales; así como los requerimientos establecidos en la Guía de Presentación del proyecto; el o la representante de la organización civil, o en su caso, el o la responsable de ejecutar el proyecto, participará de manera obligatoria en alguna de las sesiones informativas	**X**			Se establecieron claramente los horarios, días y lugares por dependencia coinversionista, pues se planteó de la siguiente forma: Lugar de realización DGIDS, horarios de las sesiones: 10 a 13 y 15 a 18 horas. Días para su realización y dependencia: 11 de Febrero (DIF-DF, DGIDS y Evalúa DF); 12 de febrero (Inmujeres y DGIDS); 13 de febrero (DGIDS).

<table>
<tr>
<td>Selección</td>
<td>Las organizaciones civiles interesadas en participar, deberán entregar su proyecto en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social ubicada en calle Donceles número 94, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal. Los proyectos se recibirán en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de acuerdo al eje y a las fechas siguientes:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Eje Temático</th></tr>
<tr><td>18 de febrero</td><td>Eje 1) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa;
Eje 3) Promoción de los derechos humanos, no discriminación, diversidad familiar, sexual, cultural y étnica.</td></tr>
<tr><td>19 de febrero</td><td>Eje 4) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social</td></tr>
<tr><td>20 de febrero</td><td>Eje 6) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias</td></tr>
<tr><td>21 de febrero</td><td>Eje 5) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar</td></tr>
<tr><td>22 de febrero</td><td>Eje 2) Promoción y fortalecimiento de las</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Se cumplió con todo lo estipulado, además de que fue plasmado de manera clara y exhaustiva</td>
</tr>
</table>

	políticas sociales; 7) Participación social y ciudadana a) Para la selección. El análisis y dictaminación de los proyectos estará a cargo de las comisiones de trabajo temáticas y de una Comisión Evaluadora, la cuales estarán conformadas de manera paritaria por los titulares de las dependencias participantes o sus representantes designados, así como con representantes de la sociedad civil organizada o instituciones académicas invitadas por las mismas dependencias coinversionistas. Asimismo, deberán informar por escrito a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien notificará a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, el nombre de las personas que propone para participar en la Comisión Evaluadora. La Secretaría de Desarrollo Social integrará la Comisión Evaluadora, con el apoyo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. b) El proceso de selección. Revisión de cada uno de los proyectos a cargo de las comisiones de trabajo temáticas, donde se asignarán puntajes a cada proyecto y de considerarse, se harán las observaciones correspondientes. El pleno de la Comisión Evaluadora, recibirá de la dependencia responsable de dictaminar los proyectos presentados, un listado, señalando la puntuación otorgada a cada proyecto e indicando aquellos que considera viables de financiar mediante recursos del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal. Con base en ello, la comisión evaluadora emitirá el resultado final. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora				

	serán públicos e inapelables. c) Los resultados de la selección. Los resultados serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO), así como en las páginas electrónicas de cada institución participante y contendrán: nombre de la organización beneficiaria; el nombre del proyecto y su objetivo general; monto del apoyo aprobado e institución responsable de financiarla. Dicha publicación se realizará a más tardar el 31 de marzo del año en curso. Una vez emitidos los resultados, en el caso de aquellas asociaciones civiles no favorecidas en este Programa, tendrán un plazo de 10 días hábiles para solicitar la devolución de toda su documentación, de lo contrario, será destruida				

Apartado de las Reglas de Operación del Programa	Descripción del apartado	Opera en la práctica			Justificación
		Total-mente	Parcial-mente	No lo hace	
Procedimientos de Instrumentación					
Suscripción de Convenios	Las organizaciones civiles, firmarán un Convenio de Colaboración con las instituciones participantes en razón del proyecto aprobado, en el cual se especifica el nombre de la organización participante, el nombre del proyecto, el periodo de vigencia, el monto del financiamiento, las metas y población a las que se dirige, el área que le dará seguimiento y evaluación al desarrollo de las actividades sustantivas del proyecto y de las fechas para la presentación de informes. Las organizaciones civiles cuyos proyectos sean aprobados, deberán proporcionar la documentación	**X**			Se estableció de manera clara y se llevó a la práctica

	requerida para la suscripción del Convenio. Cuando el proyecto aprobado sea por un monto distinto al solicitado o que se le haya realizado observaciones por la Comisión Evaluadora, deberá presentar el o los ajustes necesarios, previo a la firma del Convenio de Colaboración entre la institución participante y la organización civil, en un plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria. En caso contrario, se procederá a su cancelación. En el caso de que una Organización Civil seleccionada, decida renunciar o no realice las adecuaciones necesarias al proyecto en el plazo establecido, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, la institución participante podrá reasignar los recursos a una organización, cuyo proyecto haya sido seleccionado como susceptible de ser financiado. Adicional a las cláusulas que considere pertinentes cada instancia coinversionista, los Convenios de Colaboración establecerán claramente las causas para la terminación anticipada, la rescisión administrativa o la cancelación del mismo.				
Ejecución y Seguimiento de los Proyectos	El proceso para la liberación de los recursos se iniciará, una vez que las organizaciones hayan realizado la gestión ante la institución correspondiente y cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, las presentes Reglas de Operación, así como aquellos que solicite la institución de la que recibirán el financiamiento; de acuerdo con el período establecido en el Convenio de Colaboración que celebren. El acompañamiento, seguimiento y control de los proyectos cofinanciados con las organizaciones civiles participantes, estará a cargo de cada institución coinversionista. La evaluación de los proyectos ejecutados estará a cargo de cada institución coinversionista y deberá	**X**			Se estableció de manera clara y se llevó a la práctica

	considerar al menos la vinculación que registra el proyecto con la problemática a la que estuvo dirigida y los resultados señalados por la organización civil ejecutora en su proyecto, o posterior a los ajustes solicitados por la Comisión Evaluadora, si es el caso. Los materiales de difusión y productos finales elaborados por las Organizaciones Civiles, así como de los eventos realizados en el marco del proyecto, durante el desarrollo del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013, deberán incluir invariablemente y en un lugar visible, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a la letra dice: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Asimismo, incluirán los logotipos institucionales del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la institución coinversionista. Igualmente, se deberá señalar que forma parte del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013 y es financiado con recursos públicos de la instancia coinversionista respectiva. Para dar cumplimiento a lo anterior, las Organizaciones deberán apegarse a las especificaciones detalladas en la Guía para la presentación de informes				

Apartado de las Reglas de Operación del Programa	Descripción del apartado	Opera en la práctica			Justificación
		Total-mente	Parcial-mente	No lo hace	
Procedimientos de inconformidad ciudadana y de queja o denuncia	En caso de que exista alguna inconformidad derivada del proceso de participación y selección a este Programa, las personas interesadas podrán presentarlas ante la persona titular de la dependencia responsable de financiar el proyecto, o ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien será la responsable de la atención y seguimiento, quien tendrá la obligación de atender la inconformidad y/o queja, investigar y verificar la situación que corresponda; y responder por escrito en un término de ocho días naturales a partir de su recepción. En caso de quejas o denuncias, se interpondrán ante la Contraloría Interna de la Dependencia, o ante la Contraloría General del Distrito Federal, sita en Tlaxcoaque número 8, colonia Centro; Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.	X			Se encuentra claramente definido el procedimiento de queja la cual como lo estipulan las reglas de operación
Mecanismos de exigibilidad	Para ser exigible su derecho a participar en el Programa se podrá recurrir a las instituciones señaladas en la fracción VII de esta Reglas de Operación manifestando las causas por las que considera ha sido excluido(a), además de lo que establece la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y su Reglamento. Asimismo, las organizaciones civiles podrán hacer uso de su derecho de acceso a la información y transparencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	X			Se encuentra claramente definido el procedimiento para hacer exigible su derecho
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La presentación de los informes se realizará de forma impresa y electrónica, conforme a la Guía aprobada por las instituciones coinversionistas, y serán los instrumentos que permitirán evaluar el cumplimiento del proyecto y del Convenio de Colaboración. En la Guía se establecerán, los	X			Se cumplió con lo establecido.

	objetivos y las metas programadas, su avance, las actividades desarrolladas y su comprobación, para finalizar con los resultados con base a los indicadores señalados en el proyecto. A los informes, se anexará la documentación probatoria solicitada en la Guía de presentación de informes. Las instituciones coinversionista podrán establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento que consideren oportuno, de acuerdo al eje en el que se haya inscrito el proyecto seleccionado. El indicador de eficacia del programa será: • Porcentaje de proyectos apoyados que cumplieron sus objetivos = (Proyectos que cumplieron con sus objetivos / Total de proyectos financiados por el Programa) x 100				
Formas de Participación Social	El programa de Coinversión para el Desarrollo Social promueve la participación social organizada en las acciones públicas. Adicionalmente se realizará un evento de la corresponsabilidad y transparencia que permitirá compartir las experiencias adquiridas entre el Gobierno del Distrito Federal y la sociedad civil, en el cual participarán las organizaciones civiles apoyadas.	**X**			Se cumplió con lo establecido
Articulación con otros programas	El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal tiene un carácter interinstitucional, se articula con otros programas y dependencias de la propia Secretaría de Desarrollo Social, así como con las diversas Instituciones del Gobierno del Distrito Federal que participan en la política social. A partir de las temáticas establecidas en la Convocatoria y una vez aprobados los proyectos, se podrán realizar acciones de concertación para empatar los proyectos apoyados con los programas sociales de las propias instituciones en cuestión.	**X**			Como resultado de los proyectos financiados pudo articularse con otros programas y actividades institucionales relacionados con violencia familiar, violencia contra la mujer, diversidad sexual, niñez.

	También se podrá buscar la articulación con instituciones académicas y con organismos internacionales para el fortalecimiento del Programa si algún proyecto así lo requiere				
Transparencia	De conformidad con el artículo 14, fracciones XX, XXI y XXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, las instituciones participantes del Programa, en tanto Entes Públicos, deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en sus respectivos sitios de Internet, la información referente a los proyectos que sean aprobados. En atención al artículo 30 de la citada Ley, las Organizaciones Civiles deberán proporcionar, a través de los Entes Públicos de los que reciban recursos, la información relativa al uso, al destino y a las actividades que realicen con tales recursos. Conforme al artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y cada institución participante establecerán las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad e integralidad de cada sistema de datos personales que posea.	**X**			El programa cumplió con la presentación de la información señalada y actualmente se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Desarrollo Social

IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES

La información disponible del Programa permite dar seguimiento sobre el número de organizaciones beneficiadas, así como en la parte financiera y en el número de beneficiarios por parte de las organizaciones civiles. A partir de 2012, los informes parciales y finales se publican en la página de Transparencia de la DGIDS.

Asimismo, se puede dar seguimiento en cuanto al número de organizaciones que cumplen con las metas convenidas, respecto a los informes narrativos y de gastos que se elaboran por parte de la organización.

En el padrón de beneficiarios que se entrega a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se publica en la Gaceta Oficial y en el portal del Sistema de Información para el Desarrollo Social, está integrado con datos que permiten claramente identificar la organización, el proyecto que realizó, los objetivos del mismo, la instancia coinversionista y el monto asignado.

Además el área mantiene un registro puntual y actualiza la información contenida, de manera periódica. Adicionalmente realiza cruces de información con el área de Registro de Organizaciones Civiles para corroborar el adecuado llenado del padrón.

No se cuenta con Manual de Procedimientos, toda vez que fue enviado para su aprobación a las instancias competentes, lo cual no significa que no tengan procedimientos para ello.

IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA

A través de los recursos entregados por cada proyecto, el Programa logra incidir en diversos aspectos de las políticas públicas, donde las organizaciones civiles participan mediante la inversión de recursos sociales acumulados, consistentes, fundamentales, en experiencia, en desarrollo comunitario, modelos y metodologías de intervención social, capacidad de innovación, potenciación de recursos, confianza comunitaria, relaciones con diversos actores sociales, vínculos con redes, infraestructura, equipo y recursos financieros y humanos.

Por otro lado, para esta evaluación como para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, los beneficiarios son las organizaciones civiles (OSC) que participan en la convocatoria pública que cada año se emite y son seleccionadas para ejecutar sus proyectos de coinversión.

Durante 2013 se inscribieron 259 Organizaciones en el ROCDF, sin embargo al 2013, mil ochocientos dieciocho (1,818) organizaciones habían solicitado su inscripción en el ROCDF de las cuales 1597 obtuvieron la constancia de inscripción. La recepción fue de 264 proyectos de los 7 ejes temáticos señalados en la Convocatoria del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013.

Se aprobaron 100 proyectos, con la siguiente distribución: 14 proyectos apoyados para abordar temas de "Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa"; 1 sobre asuntos de "Participación social y ciudadana"; 13 en la "Promoción de los derechos humanos, no discriminación, diversidad familiar, sexual, cultural y étnica"; 21 en el "Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos para poblaciones en desventaja social"; 26 para abordar temas de "Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar"; 8 en "Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencia"; y 17 para el tema de "Promoción y Fortalecimiento de las Políticas Sociales"

Asimismo, el programa está alcanzando a su población objetivo. De acuerdo con el Registro de Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, para el año 2006 estaban inscritas 112 organizaciones civiles, en 2007 se incrementó en un 416% llegando a 466, en 2008 llegó a 691, incrementándose en un 48%, en 2009 a 817, incrementándose en un 18%, en 2010 a 894, incrementándose sólo un 10%, en 2011 llegó a 1148, llegando a un 28%, en 2012 llegó a un total de 1,344 organizaciones, incrementándose un 17%. Y en 2013 a 1597. (Gráfica 1)

Con lo anterior, se puede señalar que la actuación del Programa es efectiva en tanto alienta la inscripción de más OSC al Registro, y por tanto, un número mayor de organizaciones pueden acceder a los recursos del Programa.

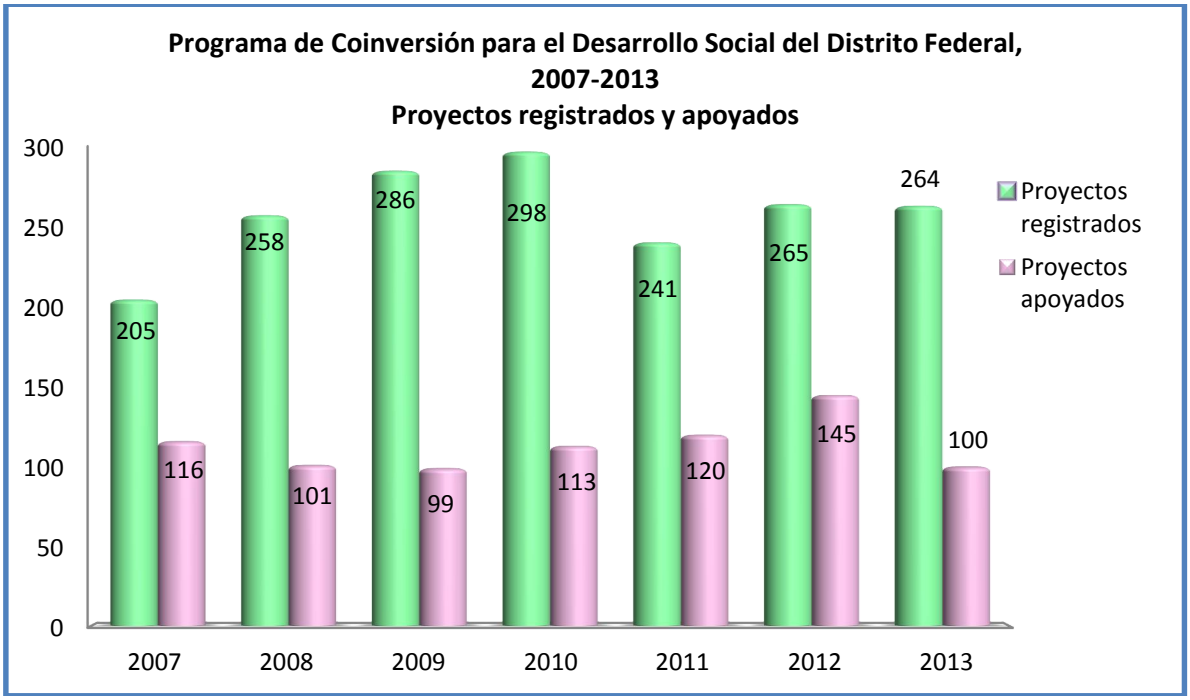

IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En lo que corresponde a los mecanismos para garantizar la participación ciudadana, el Programa en sí mismo la fomenta, a través de las organizaciones civiles en el desarrollo de proyectos sociales.

De igual modo, en el proceso de selección de los proyectos participan por medio de las Comisiones de Trabajo Temáticas y la Comisión Evaluadora, las cuales están conformadas de manera paritaria por representantes de las instituciones participantes del Programa y de las organizaciones civiles, bajo invitación formal de la Secretaria de Desarrollo Social. Los integrantes de las organizaciones civiles fungen como dictaminadores de los proyectos presentados por parte de las organizaciones civiles. Y posteriormente, se conforma una comisión plenaria en donde se transparenta el proceso de selección de los proyectos aprobados y la asignación de montos para cada uno de ellos.

IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El análisis de FODA es una herramienta analítica utilizada, generalmente, en la planificación estratégica de las empresas, que permite trabajar con toda la información que se posea sobre el proyecto para examinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Este tipo de análisis permite examinar la interacción entre las características particulares del proyecto que se tiene a cargo y el entorno en el cual éste compite y/o interrelaciona.

El análisis FODA consta de dos partes:

- **La parte interna**, que tiene que ver con los factores considerados como *fortalezas* y las *debilidades* del proyecto, aspectos sobre los cuales se tiene algún grado de control. En relación a las *fortalezas*, en este renglón se describen los recursos y las destrezas que se han adquirido. Por otra parte, las *debilidades* describen los factores en los cuales se posee una posición desfavorable y en las cuales se puede mejorar.

- **La parte externa**, que se enfoca en analizar las *oportunidades* que ofrece el entorno y las *amenazas* que debe enfrentar el proyecto en dicho escenario. En este punto, los encargados de la operación del proyecto deben desarrollar toda su capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o anular esas amenazas. De esta forma, las oportunidades describen posibles ventajas que el proyecto pudiera conseguir si logra reconocerlas y asimilarlas a tiempo, mientras que las amenazas se refieren a los factores que pueden poner en peligro la supervivencia de la organización; si dichas amenazas son reconocidas a tiempo pueden esquivarse o ser convertidas en oportunidades.

Lo anterior, se muestra gráficamente en la **Figura 2** que se presenta a continuación.

Figura 2. Elementos del Análisis FODA

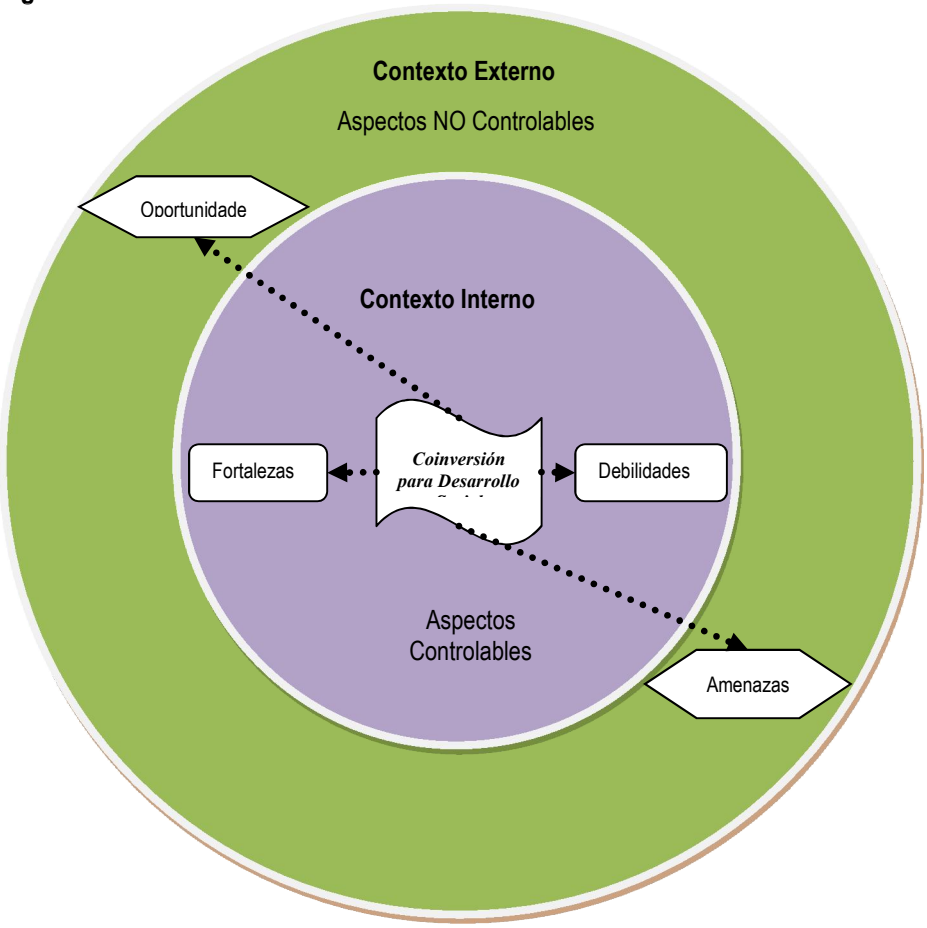

Fuente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Dentro de las fortalezas encontramos el compromiso, profesionalización y actualización del personal que opera el programa, el impulso que se ha dado a la impartición de talleres para los coinversionistas y futuros coinversionistas, así como la interrelación permanente entre áreas, tales como Registro de Organizaciones y Coinversión para el Desarrollo Social, así como el seguimiento puntual a las Reglas de Operación y acciones establecidas en la Convocatoria. En el apartado de debilidades, es imperativo contar con el Manual de Procedimientos aprobado, ya que esto genera certezas para todos los involucrados, sobre los procesos a seguir, esta aseveración no excluye que de manera efectiva se siguen pautas normativas establecidas tanto en las Reglas de Operación como en la Convocatoria y en Manual Administrativo.

Como Áreas de Oportunidad se señala la participación de más entidades coinversionistas que permitan abordar mayores ejes temáticos o bien, incrementar los proyectos financiados o los montos de estos, acción que incidirá directamente en los trabajos que realizan las organizaciones. Al mismo tiempo, la disminución de montos o no participación de instancias coinversionistas puede afectar la cobertura del programa.

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

Nivel	Objetivo	Indicador de Desempeño	Tipo de Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Perio-dicidad	Supuestos	Medios de Verificación
Fin	Fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en la promoción y realización de programas y proyectos sociales, que garanticen el ejercicio integral de los derechos sociales.	*Número de OSC inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del DF, por año*		(OSC registradas)	OSC inscritas	Permanente	*Que las OSC se inscriban en el Registro y se involucren en las acciones de Gobierno del DF*	*Base de datos del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal*
Propósito	*Fomentar la participación de las OSC en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del DF*	*Proporción de proyectos participantes en la convocatoria del año, respecto de los proyectos participantes el año anterior*		*Total de proyectos participantes en convocatoria del año / Total proyectos participantes el año anterior)*	Promedio	Anual	*Que cada proyecto presentado cubra con los requisitos de la Convocatoria y sean de calidad para ser aprobados por la Comisión Evaluadora*	*Base de datos de la Coordinación del Programa*
Componentes	Conjugar recursos, experiencias y conocimientos de instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles en una relación de corresponsabilidad, para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la más amplia y diversa participación de la ciudadanía y de las comunidades en la	*Número de proyectos financiados por eje temático*		Sumatoria de proyectos financiados por cada uno de los ejes temáticos	Proyectos financiados	Anual	*Que las organizaciones civiles se interesen en los ejes temáticos y que sus proyectos cumplan con los requisitos que valoren los integrantes de las comisiones de trabajo y de la Comisión Evaluadora.*	*Base de datos de la Coordinación del Programa y publicación de la Gaceta Oficial del GDF*

	transformación de su entorno y la construcción de una ciudad con equidad.							
Actividades	1. Promover la incidencia de organizaciones civiles en las acciones públicas realizadas por el GDF.	1. *Numero de OSC que participan en la Convocatoria anual*		1. (Organizaciones que participaron en la convocatoria /organizaciones inscritas en el ROSC) x100			1. *Interés de las organizaciones en participar*	*Base de datos de la Coordinación del Programa, del Registro de Organizaciones Civiles del DF (ROCDF) de la DGIDS y publicación de resultados de la convocatoria del Programa de Coinversión en la Gaceta Oficial del GDF*
	2. Ofrecer capacitación de las OSC para su profesionalización en diversos ámbitos de trabajo.	2. *Número de beneficiarios capacitados*		2. (Proyectos recibidos para participar en el Programa / Organizaciones capacitadas) x 100.			2. *Algunas organizaciones que cubren con las capacitaciones no son aceptados sus proyectos*	
	3. Financiar proyectos de las OSC para promover actividades de desarrollo social.	3. *Número de proyectos financiado*		3. (Proyectos que si cumplieron con sus objetivos / Total de proyectos financiados) x 100	Porcentaje	Anual	3. *Calidad de los proyectos presentados para ser aprobados por la Comisión Evaluadora*	
	4. Seguimiento a los proyectos ejecutados por las OSC y valoración de su vinculación con la problemática atendida	4. *Número de visitas de seguimiento, e informes de trabajo de las OSC con proyectos financiados*		4. (Estimación de población objetivo a beneficiar / Población atendida o beneficiaria) x100			4. *Que las organizaciones cumplan con el convenio establecido en tiempo y forma*	

Es reconocido que la implementación de la Metodología de Marco Lógico en un programa, es una necesidad para el diseño, el monitoreo y la evaluación de la gestión y los resultados obtenidos a través de éstos. La aplicación de esta metodología como una herramienta para la medición de resultados, permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas que tienen adjudicado un presupuesto, además de identificar oportunamente retos y necesidades con el objeto de que los funcionarios y funcionarias involucrados en éste, puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación y permitan evolucionar las evaluaciones a la gestión por resultados[2].

V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA

Se definió como objetivo general del Programa otorgar el financiamiento de proyectos de las organizaciones civiles; que incluye tres aspectos relacionados con los objetivos específicos: a) la participación, b) el financiamiento y c) la capacitación; con los cuales se hace frente al impacto que las acciones realizadas por las OSC tienen, desde el fortalecimiento interno de las organizaciones civiles para convertirse en órganos autogestivos hasta el impacto de sus proyectos en la población a la que están dirigidos; así como a la insuficiencia de recursos que padecen las organizaciones civiles, y la profesionalización de los integrantes de las Organizaciones en diversas materias.

Asimismo, al tratarse de un programa de fomento que se ha centrado en el número de proyectos financiados cuenta con restricciones presupuestales por lo que no pretende alcanzar la universalidad, pero si atraer la organización social e incentivar las buenas prácticas; los resultados esperados al final de la ejecución del programa hasta ahora se han relacionado más con el cumplimiento de las metas presupuestales, por lo que la evaluación plantea la necesidad de consolidar el tema de la evaluación del impacto social, así como la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad civil; para fortalecer la vinculación entre las problemáticas y los resultados esperados.

En lo concerniente a la evaluación del impacto social, se debe reforzar el acompañamiento de los proyectos que son aprobados en el marco del Programa, ya que sólo se da seguimiento en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito, dejándose de lado la valoración integral del desarrollo de los proyectos, que puede darse a través de un esquema de contraloría ciudadana, que vigile tanto el ejercicio de los recursos, como el impacto social y el desempeño de las organizaciones civiles.

Asimismo, es necesario hacer una vinculación con el ROCDF, que permita valorar de mejor manera cuáles son las problemáticas principales de las organizaciones civiles, y así modificar las estrategias que se llevan a cabo.

Se reconoce la necesidad de fortalecer la matriz de indicadores a partir de una reorientación que brinde mayor atención a la definición de metas y evaluación de los resultados tomando en cuenta los efectos que los proyectos financiados tienen sobre la población que, en última instancia, recibe los beneficios de los mismos.

V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES

Los mecanismos de evaluación se realizan a través de la presentación de informes, conforme a una Guía aprobada por las instituciones coinversionistas, que permite evaluar el cumplimiento del proyecto y del Convenio de Colaboración. En la Guía se establecen los objetivos y las metas programadas, su avance, las actividades desarrolladas y su comprobación, para finalizar con los resultados con base en los indicadores señalados en el proyecto.

[2] *Cfr.* Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México, DF., octubre de 2013, p. 8.

Adicionalmente y de manera periódica (generalmente de forma trimestral) la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad realiza informes sobre los avances del Programa, la información relacionada con los indicadores y el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación.

V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Para los proyectos financiados, se cuenta con una base de datos que recaba la información referida desde que inicia el proceso de Convocatoria hasta la parte del cumplimiento de metas establecidas en el Convenio de Colaboración, la cual es capturada por la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

En la medida que avanza el programa se posibilita recabar la información necesaria para el cálculo de los indicadores, con la siguiente periodicidad:

Indicador de fin. Es necesario concluir el año para conocer el número de organizaciones que se encuentran inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles.

Indicador de propósito.- Una vez concluido el periodo de recepción de proyectos.

Indicador de componente.-La información puede recabarse en el momento en que los resultados son publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Indicadores de actividades.-Cubren los tiempos descritos anteriormente, ya que abarcan periodos de tiempo desde la publicación de la Convocatoria hasta el cierre del año.

V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

En 2013 el número de organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles llegó a 1597, lo cual representa un incremento del 18.8% con respecto de 2012. Se presentaron 264 proyectos para ser beneficiarios del programa coinversión, lo que nos da una estabilidad con respecto del año anterior en donde se presentaron 265. Los datos antes señalados reflejan el interés de las OSC en el programa, además de la ampliación de población potencial para ser beneficiaria de Coinversión para el Desarrollo Social.

A continuación se presenta el número proyectos financiados por Eje Temático en 2013:

Eje	Número de Proyectos Financiados 2013
1) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa	14
2) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales	17
3) Promoción de los derechos humanos, no discriminación, diversidad familiar, sexual, cultural y étnica	13
4) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantíade derechos para poblaciones en desventaja social	21
5) Prevención y atención de la violencia al interior de lasfamilias y fortalecimiento de la diversidad familiar	26
6) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencia	8
7) Participación Social y Ciudadana	1
Total	**100**

Fuente: Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, 2013.

Al incrementarse el número de OSC inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles en 2013, que intrínsecamente es un dato positivo en la materia de esta evaluación, tuvo un efecto contrario en el

planteamiento señalado como interés de las Organizaciones de participar en el programa, toda vez que el porcentaje disminuye de 19.71% a 17.38%, aunque no se considera grave.

En este año se brindaron pláticas sobre Transparencia y Rendición de Cuentas, impartido por la Dirección de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con la asistencia de 49 personas; el objetivo del taller fue adquirir herramientas en el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas, que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Además se impartió el taller para la elaboración de proyectos de desarrollo social, cuyo objetivo general fue que los participantes aprendan a elaborar proyectos a partir de la construcción del marco lógico y desde la perspectiva de género, a efecto de tener más oportunidades para su gestión, financiamiento y ejecución, con la participación de 22 integrantes de organizaciones civiles.

Con estas dos capacitaciones se abona en el cumplimiento de impulsar la capacitación y profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil, a efecto de que adquieran más y mejores herramientas al presentar proyectos estructurados de mejor forma.

Dentro del seguimiento de resultados de los indicadores planteados para la evaluación del programa, encontramos también que el porcentaje de organizaciones que concluyeron sus proyectos de manera satisfactoria alcanzó un 97% contra un 98.58% de 2012.

En términos generales observamos que el programa cumple con los objetivos por los cuales es implementado. Adicionalmente reconocemos la necesidad de integrar aspectos cualitativos para futuras evaluaciones, tales como montos de financiamiento otorgados y presupuesto con el que participan las instancias coinversionistas, para poder determinar de manera eficiente si las variaciones porcentuales se deben a una disminución de interés por parte de las organizaciones, o bien se incrementaron los montos con los cuales se beneficiaron a las organizaciones.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN)

Al inicio del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal se estableció que: “la intencionalidad del programa no se limitó a tratar de potenciar los recursos de las organizaciones para implementar proyectos de desarrollo social, sino que se planteó favorecer la construcción de una nueva relación entre el gobierno y la sociedad basada en la corresponsabilidad, a través de un modo de intervención social que respondiera a las necesidades de la ciudadanía”. Por lo anterior, la garantía para sostener esta apuesta de corresponsabilidad y cogestión, implicó la construcción de una dinámica entre las partes basadas en la confianza mutua, la delimitación precisa de ámbitos de responsabilidad y competencia y la generación de procedimientos de trabajo y toma de decisiones sustentadas en la primacía del diálogo, el consenso y la construcción conjunta.

Cada año se trabaja con las dependencias coinversionistas para revisar y en su caso modificar las Reglas de Operación, elaborar la Convocatoria, y establecer el proceso de la recepción de los proyectos y su dictaminación. Con esto se fortalecen las relaciones interinstitucionales y la responsabilidad de trabajar coordinadamente en el diseño, ejecución y evaluación del Programa. Además, cada dependencia coinversionista tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las organizaciones financiadaspara que el Programa cumpla con los objetivos planteados originalmente, y así articular y potenciar el trabajo que cada una realiza.

Dentro de las fortalezas del programa, destaca el apego a la normatividad, su relación con el Programa General de Desarrollo 2013-2018, y que cuenta con reglas de operación adecuadas. El equipo de trabajo está comprometido con la labor asignada, recibe capacitación constante y tiene conocimiento total del programa, además de la estrecha comunicación e intercambio entre el área de Coinversión y la de Registro de Organizaciones. Se considera necesario contar con el Manual de Procedimientos aprobado por las instancias competentes, pues coadyuva con la certeza en el actuar de todos los involucrados.

En las oportunidades encontramos la actualización de la Ley de Fomento de las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal; también visualizamos como oportunidad la participación de más instancias coinversionistas, lo que permitiría abordar mayores ejes temáticos o bien, incrementar los proyectos financiados o los montos de éstos, acción que incidirá directamente en los trabajos que realizan las organizaciones. Al mismo tiempo, la disminución de montos o no participación de instancias coinversoras puede afectar la cobertura del programa.

VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)

1. Mantener la operación del Programa y ampliar su cobertura, a partir dela participación de otras dependencias coinversionistas, o el incremento de los montos y permanencia de las actualmente.
2.-.Mejorar los indicadores de evaluación del programa para reflejar una Gestión por Resultados.
3-. Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y sus habilidades de gestión y de atención de las problemáticas de su interés.

VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

No.	Recomendación	Área Responsable	Plazo		
			Corto (6 meses)	Mediano (12 meses)	Largo (18 meses)
1	Mantener la operación del Programa y ampliar su cobertura, a partir de la participación de otras dependencias coinversionistas, o el incremento de los montos y permanencia de las actualmente.	Dirección General y Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad			x
2	Mejorar los indicadores de evaluación del programa para reflejar una Gestión por Resultados.	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y Coordinación de Planeación y Evaluación		x	
3	Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y sus habilidades de gestión y de atención de las problemáticas de su interés.	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad		x	

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Evaluaciones

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (2013), Evaluación Interna 2009-2012, Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, México, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Sánchez-Mejorada, Cristina (Coord.) (2011), Evaluación del diseño, instrumentación y resultados de la política de participación ciudadana en el desarrollo social del Distrito Federal, México, Evalúa DF.

Normatividad: leyes, reglamentos, programas

Gobierno del Distrito Federal. Programa General de Desarrollo 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1689 Tomo II, 11 de septiembre de 2013.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y su Reglamento.

Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

Convocatoria del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF. Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales del Distrito Federal operados en 2013, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 15 de abril de 2014.

Información estadística

Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad. Resultados del programa Coinversión para el Desarrollo Social 2013.

Información de avances programáticos presupuestales.

Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad. Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, 2013.

Padrón de beneficiarios del Programa Coinversión para el Desarrollo Social, 2013.